

Colombia. We have it



Cartilla de incentivos Ley 1556 de 2012

PROIMÁGENES COLOMBIA

Claudia Triana de Vargas

Directora de Proimágenes Colombia

Silvia Echeverri Botero

Directora de la Comisión Fílmica Colombia

Andrea Afanador Llach

Directora de Fomento Nacional

Carlos Moreno Calderón

Director de Promoción

Manuel Alejandro Pinilla

Director Administrativo y Financiero

Mateo Londoño Rueda

Director Jurídico

COMITÉ EDITORIAL

Ángela María Navarro Jaramillo

Lado B

Investigación y coordinación editorial

Mottif.

Diseño y diagramación

PROIMÁGENES COLOMBIA – COMISIÓN FÍLMICA

Silvia Echeverri Botero

Directora de la Comisión Fílmica Colombia

Diego Iván Bustos Téllez

Subdirector de Promoción Comisión Fílmica Colombia

Ángela María Navarro Jaramillo

Subdirectora FFC y CINA

Carolina Méndez Jiménez

Subdirectora de Operaciones FFC y CINA

COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

John Alexander Ramos (E)

Viceministro de Turismo

Willian Fabián Sánchez Molina

*Viceministro de las Artes
y de la Economía Cultural y Creativa (E) Minculturas*

Carmen Cecilia Caballero Villa

Presidenta Procolombia

Jaime Abello Banfi

*Delegado del Presidente de la República de Colombia
Designación pendiente*

Alina Hleap Borrero

Representante de los Productores – CNACC

Diana Díaz Soto

*Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
MinCulturas*

Claudia Triana de Vargas

Directora de Proimágenes Colombia



Contenido

Este menú es navegable, haga clic sobre el nombre de la sección para ir a la página correspondiente.



01.	Producir en Colombia	04
02.	Incentivos económicos	07
03.	CINA Certificado de Inversión Audiovisual	10
04.	FFC Fondo Fílmico Colombia	20
05.	Más información	26

Siglas y abreviaturas

aprox.	Aproximadamente
CFC	Comisión Fílmica Colombia
CINA	Certificado de Inversión Audiovisual
COP	Pesos colombianos
CPFC	Comité de Promoción Fílmica Colombia
Deceval	Depósito Centralizado de Valores de Colombia
FDC	Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
FFC	Fondo Fílmico Colombia
MinCulturas	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
OTC	Compraventa extrabursátil (<i>Over The Counter</i>)
SIREC	Sistema de Información y Registro Cinematográfico
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente



01.

Producir en Colombia

Colombia tiene una de las políticas de fomento de la industria audiovisual más estructuradas de América Latina. Desde el 2012, la Comisión Fílmica Colombia (CFC) promociona al país como destino para la producción audiovisual y brinda apoyo institucional por medio de:

**Incentivos económicos****Talento técnico,
artístico y creativo****Infraestructura
audiovisual****Riqueza y diversidad
de locaciones**

Gracias a la implementación de esta política de estímulos, Colombia se ha convertido en uno de los destinos más importantes de producción audiovisual en la región y ha sido sede de más de 200 producciones internacionales a corte de 2025.

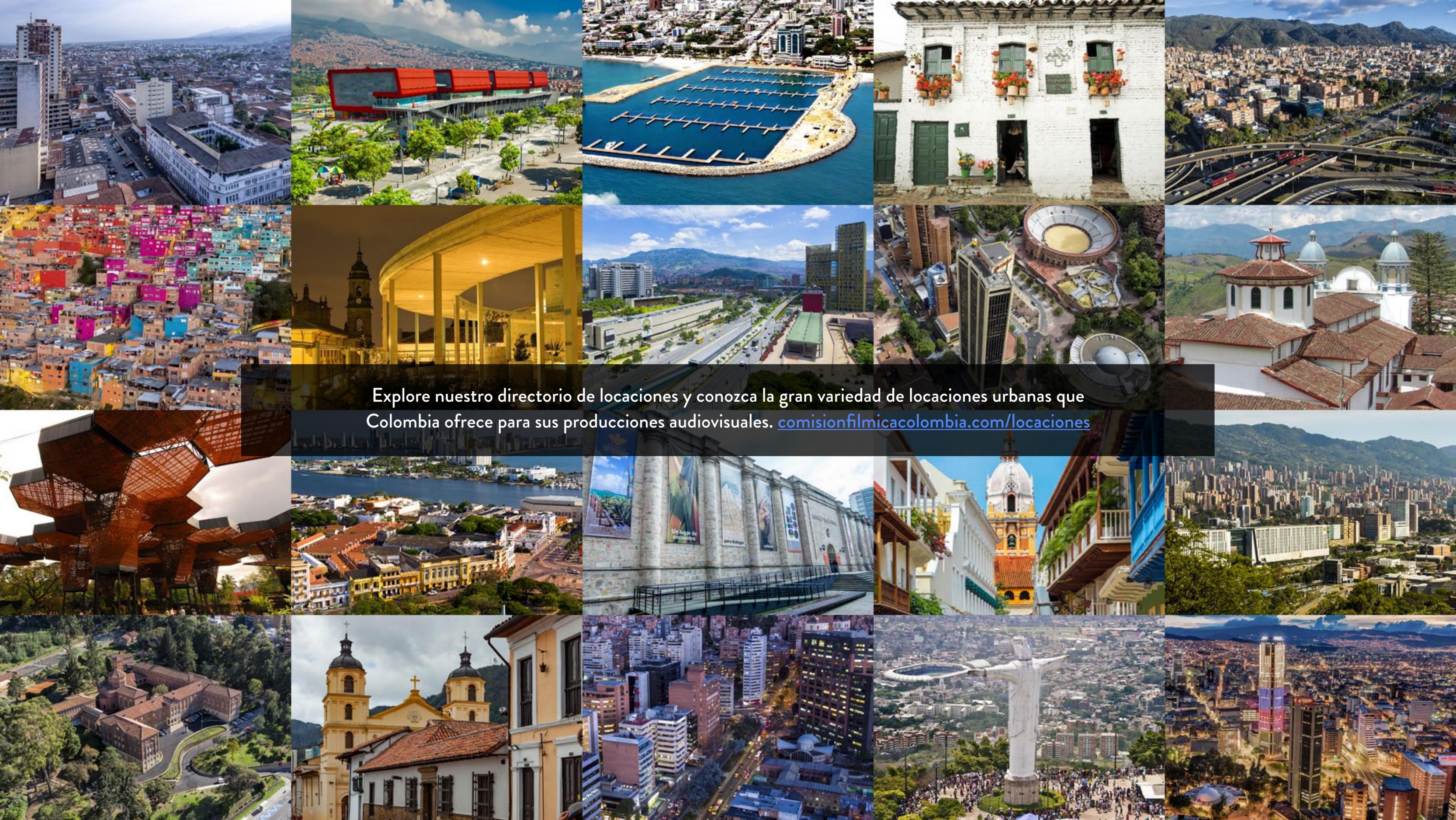


Esta cartilla se concentra en los incentivos económicos. Puede encontrar información sobre el talento técnico, artístico y creativo, la infraestructura audiovisual y la riqueza y diversidad de locaciones en la página web de la Comisión Fílmica Colombia:

comisionfilmicacolombia.com



Explore nuestro directorio de locaciones y conozca la riqueza de paisajes que Colombia ofrece para sus producciones audiovisuales. comisionfilmicacolombia.com/locaciones



Explore nuestro directorio de locaciones y conozca la gran variedad de locaciones urbanas que Colombia ofrece para sus producciones audiovisuales. comisionfilmicacolombia.com/locaciones

02.

Incentivos económicos

CINA

Certificado de Inversión Audiovisual

El CINA es un descuento tributario sobre el impuesto de renta equivalente al 35% de los gastos en servicios audiovisuales y logísticos efectuados por producciones extranjeras en Colombia.

Este certificado es transferible, a través del mercado de valores, a personas declarantes del impuesto de renta en el país.

[Encuentre información sobre cómo postular su proyecto al CINA aquí.](#)

FFC

Fondo Fílmico Colombia

El FFC es un incentivo económico que consiste en un reembolso equivalente al 40% de los gastos en servicios audiovisuales, y al 20% de los gastos en servicios logísticos realizados por producciones extranjeras en el territorio nacional.

Este reintegro se hace en pesos colombianos (COP), una vez verificados y aprobados los gastos elegibles conforme a los criterios definidos por Proimágenes Colombia.

[Encuentre información sobre cómo postular su proyecto al FFC aquí.](#)



Tom Cruise y Domhnall Gleeson / *Barry Seal: solo en América*, 2017



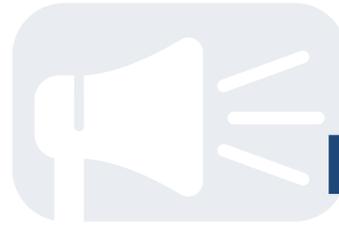
03.

CINA

Postulantes

Pueden postular al Certificado de Inversión Audiovisual las personas jurídicas productoras y titulares de los derechos patrimoniales del proyecto audiovisual propuesto.

Todas las gestiones, desde la postulación hasta la emisión del incentivo, pueden ser tramitadas a través de la sociedad de servicios cinematográficos vinculada al proyecto. En caso de las coproducciones, la empresa coproductora podrá presentar la solicitud mediante la figura de poder o mandato, siempre en nombre y por cuenta del productor extranjero.



Proyectos audiovisuales que pueden acceder al incentivo



Son elegibles para el CINA los proyectos no nacionales impulsados por empresas productoras extranjeras que no declaran renta en Colombia.

Los servicios audiovisuales y logísticos sujetos al incentivo deben ser prestados por personas naturales o jurídicas colombianas y realizados en Colombia.



Tipos de proyectos audiovisuales

 Obras cinematográficas o películas	 Series	 Series cortas para web o animadas
 Videos musicales	 Videojuegos*	 Realización audiovisual publicitaria
		 Proyectos de postproducción



Componentes de producción que cubre el incentivo

Producción	Producción y postproducción	Postproducción
-------------------	------------------------------------	-----------------------



* En el caso de los videojuegos, el incentivo contempla la etapa de desarrollo del prototipo.



03.

CINA

Gasto mínimo requerido

El productor está en la obligación de realizar, de forma separada o conjunta, gastos en servicios audiovisuales y/o logísticos en Colombia por un monto mínimo establecido según el tipo de proyecto.

Estos montos, expresados en COP, se actualizan de forma anual tomando como referencia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) en el país.

Consulte en [este enlace](#) los valores actualizados de gasto mínimo por tipo de proyecto, en pesos colombianos y en dólares.



Obras cinematográficas o películas

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000



Series

Gasto mínimo promedio por capítulo
COP\$641.000.000

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000

Si el gasto total supera los \$12.812.000.000, no aplica gasto mínimo por capítulo.



Series web o animadas

Gasto mínimo promedio por capítulo
COP\$103.000.000

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000



Videos musicales

Gasto mínimo promedio por capítulo
COP\$103.000.000

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000

Podrá presentarse un paquete hasta de 25 videos

COP\$285.000.000

Si se trata de un único video musical



Videojuegos

Gasto mínimo total
COP\$1.730.000.000

Un solo videojuego, prototipo de videojuego o expansión.



Obra audiovisual publicitaria

Gasto mínimo total
COP\$570.000.000

Mínimo el 80% de este gasto debe ser destinado a servicios audiovisuales. Podrá presentarse un paquete de máximo veinte (20) piezas audiovisuales de la misma campaña publicitaria.



Postproducción

Gasto mínimo total
COP\$513.000.000

Solo CINA

03.

CINA

Postulación

El proceso de revisión y subsanación de la postulación de los proyectos audiovisuales se toma entre 4 y 8 semanas.

Requisitos mínimos de postulación

Todos los documentos deben presentarse en su idioma original y traducidos al español. No se requiere traducción oficial.



Presentar el plan de financiación confirmado y proyección mensual del gasto

Todos los documentos deben presentarse en original, con sus respectivos valores en COP e identificación de la fecha de referencia de la tasa de cambio aplicable.



Presentar los documentos del productor postulante

El postulante debe ser una persona jurídica productora del proyecto y titular de los derechos.

El productor postulante podrá registrarse en cualquier momento y sus documentos tendrán validez hasta por dos (2) años.



Cumplir el gasto mínimo en Colombia

Requisito sujeto al tipo de obra.



Etapas de aplicación:

01.	02.	03.	04.
Postulación	Aprobación y Contrato Filmación Colombia	Proceso de acreditación	Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual CINA



Presentar los documentos de la sociedad de servicios cinematográficos colombiana vinculada al proyecto

La sociedad de servicios debe estar registrada ante el [Sistema de Información y Registro Cinematográfico \(SIREC\)](#).

Es obligatorio trabajar con una empresa productora o sociedad de servicios cinematográficos colombiana, la cual podrá gestionar y planificar con antelación los tiempos de postulación.



Pagar la cobertura de seriedad

Esto corresponde al 2,2% del presupuesto sujeto al CINA. Máximo, 114.000.000 COP, aprox.



Presentar información del proyecto

Requisito sujeto al tipo de obra.



Conocer y aceptar las obligaciones generales

Conozca [en este enlace](#) las obligaciones generales relacionadas con las actividades y entrega de materiales promocionales del proyecto.

03.

CINA

Ejemplo del pago de la cobertura de seriedad. Es 2,2% del presupuesto sujeto al CINA con un tope máximo de COP \$114.000.000. Todos los valores están expresados en COP:

Cobertura de seriedad	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2
Presupuesto sujeto al CINA	COP\$4.000.000.000	COP\$12.000.000.000
Cálculo de la cobertura de seriedad (2,2%)	COP\$88.000.000	COP\$264.000.000
Valor a pagar de cobertura de seriedad	COP\$88.000.000	COP\$114.000.000
Tope de cobertura según normativa	No aplica (no alcanza el tope)	Aplica (alcanza el valor máximo permitido)
	Calculado según porcentaje estándar	Se aplica un límite máximo de cobertura de COP\$114.000.000

Etapas de aplicación:

01.	02.	03.	04.
Postulación	Aprobación y Contrato Filmación Colombia	Proceso de acreditación	Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual CINA

Evaluación de la postulación

Para que un proyecto audiovisual pueda optar al incentivo CINA, debe someterse al siguiente proceso de evaluación:

- A** Se verifica el cumplimiento de los requisitos de postulación.
- B** Se hace revisión jurídica, presupuestal y temática.
- C** De ser necesario, se informa al productor sobre la necesidad de complementar documentos o corregirlos.
- D** Si el proyecto cumple con todos los criterios, se declara habilitado para ser presentado al Comité de Promoción Fílmica Colombia (CPFC).



Consulte en [este enlace](#) el listado de empresas productoras y sociedades de servicios cinematográficos colombianas que han presentado la solicitud del incentivo CINA a corte de 2025.

03.

CINA

Aprobación y Contrato Filmación Colombia

El CPFC, que generalmente sesiona una vez al mes, decidirá la aprobación de los proyectos. De ser aprobado el proyecto postulado, se fija el presupuesto de gasto por servicios audiovisuales y logísticos en el país, y se determina el valor máximo del CINA.

Se procede la celebración del Contrato Filmación Colombia.



Contrato Filmación Colombia

El productor postulante debe celebrar el Contrato Filmación Colombia con Proimágenes en un término máximo de veinte (20) días posteriores a la aprobación del proyecto.

Constitución de fiducia

El productor debe constituir una cuenta en una entidad fiduciaria en Colombia para la administración y pagos del presupuesto en un término de tres (3) meses a partir de la celebración del Contrato Filmación Colombia.

* Los proyectos de animación tienen un plazo máximo de 48 meses para ejecutarse.

Etapas de aplicación:

01.	02.	03.	04.
Postulación	Aprobación y Contrato Filmación Colombia	Proceso de acreditación	Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual CINA

Ejecución

En un plazo máximo de 24 meses, de acuerdo con la tipología del proyecto audiovisual*, cada productor debe:

- A** Ejecutar las contrataciones y trabajos de producción y postproducción relativas a servicios audiovisuales y servicios logísticos en Colombia.
- B** Cumplir el gasto mínimo establecido.
- C** Incorporar créditos para exhibición y comunicación pública en la pieza audiovisual.
- D** Entregar oportunamente las acreditaciones y certificaciones de cumplimiento.
- E** Cumplir con las obligaciones relacionadas con las actividades y entrega de materiales promocionales del proyecto.

El productor postulante puede solicitar adiciones al CINA hasta del 50 %, siguiendo los parámetros definidos para los gastos inicialmente aprobados dentro del plazo del Contrato Filmación Colombia, y sin superar el plazo máximo posible establecido.

03.

CINA

Proceso de acreditación

El proceso para acreditar los proyectos audiovisuales tiene una duración de tres (3) meses e incluye:

Cifras preliminares

- A** El productor envía los anexos emitidos por la entidad Fiduciaria y la firma Auditora del proyecto a Proimágenes.
- B** Proimágenes sugiere actualizaciones o complementos a la información de acuerdo al Manual de Asignación de Recursos y a los [Procedimientos Previamente Acordados](#).
- C** La Entidad Fiduciaria y la firma Auditora del proyecto estabilizan las cifras.
- D** El productor envía los anexos actualizados a Proimágenes.
- E** Se avanza a la etapa de certificaciones.

Certificaciones

El productor debe presentar las siguientes certificaciones una vez ejecutado el presupuesto mínimo de gasto en el país:



- **Solicitud certificación de cumplimiento CINA**
- **Certificación emitida por la entidad fiduciaria**
- **Certificación emitida por el auditor externo**
- **Certificación de cumplimiento de requisitos de la firma auditora**
- **Certificación expedida por la sociedad de servicios cinematográficos**
- **Certificación que demuestre la vinculación del productor extranjero con el depositante directo en Colombia, designado para la emisión desmaterializada del CINA (entidad encargada de intermediar la relación con la [Bolsa de Valores de Colombia](#)).**

Etapas de aplicación:

01.	02.	03.	04.
Postulación	Aprobación y Contrato Filmación Colombia	Proceso de acreditación	Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual CINA

Aportes al sistema CINA

Recibida a satisfacción la totalidad de las certificaciones, el productor debe consignar el aporte, equivalente al 5 % del valor del CINA.

Para esto deberá descontar el valor ya pagado de la cobertura de seriedad. En el caso en que la cobertura de seriedad sea mayor al aporte del productor al sistema CINA, no se requerirá pagos adicionales.

El proyecto puede solicitar un primer Certificado de Inversión Audiovisual, una vez se acredite el gasto mínimo en el país.

Este proceso se realiza con anticipación al plazo de entrega de la acreditación. Si el plazo está próximo a vencerse, el productor deberá enviar anexos y certificaciones en una sola entrega.

Son responsabilidades del productor o sociedad de servicios cinematográficos postulantes la contratación con entidades financieras, las fiducias, los depositantes directos o comisionistas y la firma auditora. Estos gastos **NO** son cubiertos por el CINA.

Consulte en [este enlace](#) los procedimientos previamente acordados que debe tener en cuenta la firma auditora.

03.

CINA

Etapas de aplicación:

01.	02.	03.	04.
Postulación	Aprobación y Contrato Filmación Colombia	Proceso de acreditación	Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual CINA

Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual



El Certificado de Inversión Audiovisual corresponde a un valor que se puede negociar con un descuento en el mercado secundario a través de una venta —mediante un comisionista— a personas naturales o jurídicas que declaren impuesto de renta en Colombia.

Es altamente demandado en el país, ya que permite reducir el valor a pagar del impuesto de renta a las empresas compradores.

El proceso de emisión del CINA es:

1

En un plazo no mayor a quince (15) días, una vez finalizado el proceso de acreditación, se emite la certificación de cumplimiento con destino al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCulturas).

2

MinCulturas emite el Certificado de Inversión Audiovisual a nombre del productor postulante en un plazo no mayor a quince (15) días.

Los CINAs pueden utilizarse con una vigencia máxima de dos (2) años a partir de su anotación en cuenta. Sin embargo, solo son válidos para el pago del impuesto del mismo año fiscal en el que se emiten. Pueden emplearse para cubrir autorretenciones de renta de ese mismo año, pero no pueden aplicarse a años fiscales anteriores ni futuros.

03.

CINA

Etapas de aplicación:

01.	02.	03.	04.
Postulación	Aprobación y Contrato Filmación Colombia	Proceso de acreditación	Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual CINA

Emisión del Certificado de Inversión Audiovisual

Ejemplo de CINA

En la siguiente fórmula el presupuesto de gasto sujeto al CINA corresponde al presupuesto de gastos en servicios audiovisuales sumado al de gastos en servicios logísticos. No deben incluirse en él gastos legales, financieros o administrativos.

Simulación del valor del estímulo CINA				
	Ejemplo 1		Ejemplo 2	
		Valor CINA (COP)		Valor CINA (COP)
Presupuesto de gasto en Colombia sujeto a incentivo	\$4.000.000.000	\$1.400.000.000	\$12.000.000.000	\$4.200.000.000
Porcentaje CINA	35%		35%	
Cobertura de seriedad (2,2% del gasto sujeto a CINA)		\$88.000.000		\$114.000.000 <small>Aplica tope máximo</small>
(-) Aporte al sistema CINA (5% del incentivo)		\$70.000.000		\$210.000.000
Aporte menos cobertura		N/A		\$96.000.000
Valor del incentivo CINA restando el aporte		\$1.312.000.000		\$3.990.000.000
Porcentaje del beneficio del CINA antes de su venta, sujeto a tasa de descuento en el mercado		32,80%		33,25%
Ejemplo del beneficio después de la negociación del título				
Porcentaje de descuento del mercado en la negociación del título (aprox)		2%		2%
Valor del descuento		\$28.000.000		\$84.000.000
Valor final del incentivo después de negociación		\$1.284.000.000		\$3.906.000.000
Porcentaje aproximado del incentivo después de la negociación		32,10%		32,55%





04.

FFC

Postulantes

Pueden postular a la contraprestación del Fondo Fílmico Colombia las personas jurídicas productoras y titulares de los derechos patrimoniales del proyecto audiovisual propuesto.



Proyectos audiovisuales que pueden acceder al incentivo

Son elegibles para la contraprestación del Fondo Fílmico Colombia:

- Proyectos nacionales de empresas productoras colombianas
- Proyectos no nacionales de empresas productoras extranjeras no declarantes de renta en Colombia

Tipos de proyectos audiovisuales



Componentes de producción que cubre el incentivo



Únicamente para proyectos que, antes de la etapa de postulación, hubieran sido beneficiarios del FFC

04.

FFC

Gasto mínimo requerido

El productor está en la obligación de realizar, de forma separada o conjunta, gastos en servicios audiovisuales y/o logísticos en Colombia, por un monto mínimo establecido según el tipo de proyecto.

Estos montos, expresados en COP, se actualizan de forma anual tomando como referencia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el país.



Obras cinematográficas o películas

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000



Series

Gasto mínimo promedio por capítulo
COP\$641.000.000

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000

Si el gasto total supera los \$12.812.000.000, no aplica gasto mínimo por capítulo.



Series web o animadas

Gasto mínimo promedio por capítulo
COP\$103.000.000

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000



Videos musicales

Gasto mínimo promedio por capítulo
COP\$103.000.000

Gasto mínimo total
COP\$2.563.000.000

Podrá presentarse un paquete hasta de 25 videos

Consulte en [este enlace](#) los valores actualizados de gasto mínimo por tipo de proyecto, en pesos colombianos y en dólares.

04.

FFC

Etapas de aplicación

Aunque las etapas para aplicar al Certificado de Inversión Audiovisual y al Fondo Fílmico Colombia son similares, el FFC presenta algunas particularidades que se deben considerar:

A

En la postulación, el pago de la cobertura de seriedad exigido tiene un valor aproximado de 57.000.000 COP.

B

El desembolso de la contraprestación FFC está a cargo de Proimágenes, entidad que efectuará el pago del incentivo dentro de los dos (2) meses siguientes a la recepción satisfactoria de la totalidad de acreditaciones requeridas.

Ejemplo de Fondo Fílmico Colombia

En la siguiente fórmula del valor del estímulo FFC, el presupuesto de gasto sujeto al FFC corresponde al presupuesto de gastos en servicios audiovisuales sumado al de gastos en servicios logísticos. No deben incluirse en él gastos legales, financieros o administrativos.

Simulación del valor de la contraprestación del FFC

	Ejemplo 1		
	Valor en COP	% del estímulo	Valor en COP
Presupuesto de gasto total en el país			
Presupuesto de gastos en servicios audiovisuales en Colombia	\$5.000.000.000	40%	\$2.000.000.000
Presupuesto de gastos en servicios logísticos en Colombia	\$3.000.000.000	20%	\$600.000.000
Cobertura de seriedad			\$57.000.000
Valor de la contraprestación			\$2.543.000.000
Porcentaje del beneficio del FFC			32%

Diferencias entre CINA y FFC

Consulte en [este enlace](#) el monto vigente y saldo disponible de cada uno de los incentivos económicos.

CINA

Certificado de Inversión Audiovisual

Tipo de incentivo	Descuento tributario (transferible)
Monto del incentivo	Devolución del 35 % del gasto en servicios audiovisuales y servicios logísticos. Sin tope máximo al 2025.
Forma de pago	Certificado negociable en el mercado de valores de Colombia por gastos acreditados
Proyectos audiovisuales	Financiados desde el exterior
Cobertura de seriedad	2,2 % del presupuesto sujeto al CINA. Máximo COP\$114.000.000 aprox.
Aporte al sistema CINA	5 % del valor nominal CINA
Tipos de proyectos audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> - Obras cinematográficas o película - Series - Series cortas para web o animadas - Videos musicales - Videojuegos - Realización audiovisual publicitaria - Proyectos de postproducción

FFC

Fondo Fílmico Colombia

Contraprestación en dinero

Devolución del 40 % en servicios audiovisuales y 20 % en servicios logísticos. Con tope máximo por proyecto establecido por el Comité de Promoción Fílmica Colombia.

Reembolso en dinero por gastos acreditados

Financiados desde el exterior o desde Colombia

COP\$57.000.000 aprox.

No aplica

- Obras cinematográficas o película
- Series
- Series cortas para web o animadas
- Videos musicales





Seth Rogen durante el rodaje en Cartagena de *Ni en tus sueños*, 2019

05.

MÁS INFORMACIÓN

Recursos informativos sobre incentivos

01



[Comisión Fílmica Colombia](#)

www.comisionfilmicacolombia.com



03



[Manual de Asignación de Recursos M.A.R.](#)

Enlace al M.A.R. en formato PDF

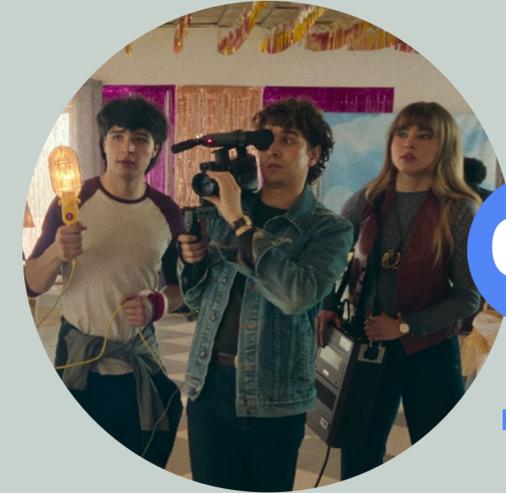


05



[Directorio de locaciones en Colombia](#)

www.comisionfilmicacolombia.com



07



[Series hechas en Colombia](#)

www.comisionfilmicacolombia.com

02



[Incentivos CINA y FCC](#)

Ley 1556 de 2012



04



[Directorio de servicios audiovisuales en Colombia](#)

www.comisionfilmicacolombia.com



06



[Películas hechas en Colombia](#)

www.comisionfilmicacolombia.com

05.

MÁS INFORMACIÓN

Enlaces de interés

01



Valores actualizados de gasto mínimo a 2025 por tipo de proyecto, en pesos colombianos y en dólares

Enlace a documento en Google Drive

02



Obligaciones generales relacionadas con las actividades y entrega de materiales promocionales del proyecto

Enlace a documento en Google Drive

03



Listado de empresas productoras y sociedades de servicios cinematográficos colombianas que han presentado la solicitud del incentivo CINA a corte de 2025

Enlace a documento en Google Drive

04



Contrato Filmación Colombia

Enlace a archivo en formato PDF

05



Procedimientos previamente acordados que debe tener en cuenta la firma auditora

Enlace a archivo en formato PDF

06



Monto vigente y saldos disponibles en cada uno de los incentivos económicos

Enlace al sitio web de la Comisión Fílmica Colombia

07



Sistema de Información y Registro Cinematográfico

Enlace al sitio web del SIREC



